



FECHA:	7 de septiembre de 2021
--------	-------------------------

RADICACIÓN	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
REFERENCIA	88001-4003-001-2019-00306-00
DEMANDANTE	Banco Popular S.A.
DEMANDADO	Conrad Pusey Watson

INFORME	
Doy cuenta a usted señora Jueza con el presente proceso ejecutivo, dando cumplimiento a lo ordenado en proveído de fecha seis (06) de mayo de 2021 y atendiendo lo preceptuado en el Artículo 366 del C.G.P., procedo a liquidar las costas generadas a favor del ejecutante, Banco Popular S.A., con ocasión a la referida decisión, atendiendo para ello las directrices sentadas en la providencia antes mencionada, en los siguientes términos:	
LIQUIDACION DE COSTAS	
AGENCIAS EN DERECHO	\$ 2.134.437
NOTIFICACIONES ¹	\$ 48.000
TOTAL	\$ 2.182.437
Son: DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$2.182.437)	
De otra parte, le informo que las partes enfrentadas en este proceso no han presentado la liquidación del crédito ordenada en autos.	

PASA AL DESPACHO
Sírvase usted proveer

ESTEFANIE CAMPILLO CASTIBLANCO
SECRETARIA

Firmado Por:

¹ Guías Nos. 294299000930 y 308131600935.



Estefanie Campillo Castiblanco

Secretario Municipal

Civil 1

Juzgado Municipal

San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8c75fe0751a8273a7543567cdee507a4275dba1dbeb1ba487fae33f434b3dacc

Documento generado en 07/09/2021 05:25:34 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**